



Concurso Nacional

Desafío

Mujer

Rural

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Fundación EOI y en el marco del programa “Desafío Mujer Rural, convoca el concurso nacional “Desafío Mujer Rural”, que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

OBJETO

El concurso tiene como objetivo distinguir proyectos de emprendimiento realizados por mujeres rurales que sean innovadores, que promuevan la sostenibilidad social y económica del medio rural, que cree empleo y que se distingan por su originalidad y excelencia.

El concurso también tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas mujeres que actúen como persona física o aquellas que actúen como promotoras o en puestos de dirección de persona jurídica, que desempeñen o vayan a desempeñar su actividad en el medio rural del territorio nacional y cuyo domicilio social se encuentre en el medio rural. Podrán presentarse proyectos que se puedan poner en marcha a corto plazo o que lleven en funcionamiento un plazo máximo de un año a contar desde la fecha en que se publique el presente concurso.

Para participar en el Concurso, las participantes deberán cumplimentar el formulario de inscripción que estará disponible en el Sitio Web **www.desafiomujerrural.es** El formulario deberá remitirse telemáticamente al registro electrónico que aparece en el Sitio Web.

La participación en el Concurso, supone la aceptación inequívoca de sus bases de participación (en adelante, las “Bases”). Este documento contiene las Bases del Concurso Desafío Mujer Rural, que se complementan a su vez con el aviso legal del Sitio Web **www.desafiomujerrural.es** (en adelante, el “Sitio Web”). La aceptación de las Bases de esta convocatoria, supone así mismo la aceptación de las Condiciones de Uso y la Política de Privacidad, que se producirá en el momento que formalice su registro en el Sitio Web.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

FASE 1 "SALIDA": Las participantes tendrán que completar el formulario "Fase I. Salida" que estará a su disposición en el Sitio Web. En este formulario tendrán que exponer de las características principales del proyecto y las características que hace al mismo singular y cualificado para participar en el Concurso. Las participantes tienen desde el 24 de Octubre hasta el 23 de Diciembre para enviar el formulario. El Jurado calificará los proyectos presentados según los criterios de evaluación contenidos en las presentes Bases.

De todos los proyectos presentados en la primera fase el jurado seleccionará los 30 mejores, que serán publicados en el Sitio Web el 02 de Enero de 2017. Estos proyectos pasarán a la siguiente fase.

FASE 2 "SALIDA": "Impacto": Los 30 proyectos seleccionados en la primera fase deberán responder a un cuestionario que permitirá identificar el impacto social del proyecto en la comunidad: cómo promueve o promoverá la sostenibilidad social y económica del medio rural, si creará más fuentes de empleo, cómo promoverá la participación y la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, si posibilita la corresponsabilidad o si es beneficioso para el medio ambiente, entre otras cuestiones. Este cuestionario será presentado antes del 15 de enero.

En esta etapa el jurado seleccionará los 20 mejores proyectos que pasarán a la siguiente fase, y serán publicados en el Sitio Web el 23 de Enero de 2017. Estos proyectos pasarán a la siguiente fase.

FASE 3 "DISCURSO": Las 20 participantes con proyectos seleccionadas en la fase anterior, realizarán una comunicación que enviarán a través de un vídeo o nota de voz de un máximo de 5 minutos en donde expondrán por qué su proyecto es innovador y excelente y, por tanto, merecedor del premio final y en qué se basa su exclusividad. Las participantes tendrán desde el 23 de Enero hasta el 5 de Febrero para enviar su comunicación al correo desafiomujerrural@eoi.es

En esta etapa el jurado seleccionará los 5 mejores proyectos, que se conocerán el 13 de Febrero antes de pasar a la siguiente fase.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

FASE 4 "PLAN DE NEGOCIO": "Plan de Negocio": Se solicitará a las 5 finalistas de la fase anterior la realización y entrega de un plan de negocio con el objetivo de probar que los proyectos son viables económicamente. Su entrega finalizará el 22 de Febrero de 2017. En esta etapa el jurado seleccionará el proyecto ganador del Concurso.

FASE 5 "LLEGADA": La comunicación de la ganadora del concurso se realizará el día 28 de Febrero de 2017.

PREMIOS

Los premios del Concurso se establecerán en las siguientes categorías:

- **Las 20 finalistas que pasen a la 3era fase:** tendrán la posibilidad de participar en un programa de formación sobre metodología Lean Startup de lanzamiento de negocios de 160 horas de duración, en formato on line, organizado por la EOI.
- **Las 5 finalistas que pasen a la 4ta fase:** además de tener la oportunidad de participar en el programa de formación sobre metodología Lean Startup de lanzamiento de negocios, serán premiadas con un Tablet.
- **La finalista que llegue a la 5ta fase:** obtendrá, además de los premios anteriores, un viaje a Silicon Valley, previsto a realizar en el mes de marzo, acompañado de un programa formativo que se completa con una serie de visitas a empresas.

Las características de cada uno de los premios se encuentran detalladas en el Sitio Web.

Las premiadas podrán hacer mención del premio en sus acciones de difusión y publicidad.

Las obligaciones fiscales y legales derivadas de los premios se aplicarán de acuerdo con la normativa vigente

JURADO

La valoración de los proyectos presentados en las distintas fases corresponderá a un jurado cuya composición será la siguiente:

- **Presidencia:** Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) o persona en quien delegue
- **Vocales:** Cuatro Vocales, una de ellas de la Subdirección General para el Emprendimiento y la Promoción Profesional de las mujeres del IMIO, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, y tres de la Fundación EOI y del profesorado experto de la misma.
- **Secretario/a:** Con voz pero sin voto, persona funcionaria del IMIO propuesta por la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos presentados a las distintas fases serán evaluados por el jurado utilizando los siguientes criterios:

FASE 1 "SALIDA"

- Grado de diferenciación, innovación, excelencia, originalidad, del proyecto (hasta 5 puntos).
- Sostenibilidad del proyecto en los aspectos económico, medioambiental, ecológico y socio cultural (hasta 3 puntos).
- Proyecto presentado por mujeres jóvenes con formación superior en áreas tecnológicas de alto valor añadido en el ámbito rural (2 puntos).

Para que un proyecto pase a la siguiente fase deberá alcanzar al menos 5 puntos. Pasarán a la siguiente fase los 30 proyectos mejor puntuados de entre los considerados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

FASE 2 "IMPACTO"

- Contribución del proyecto a la actividad económica del territorio en el que se desarrolla. Promoción de actividades productivas existentes y potenciación de otras emergentes, con los recursos disponibles en sus territorios (hasta 5 puntos).
- Contribución cuantitativa y cualitativa del proyecto a la incorporación e inserción laboral (hasta 3 puntos).
- Que facilite la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y promueva la corresponsabilidad (hasta 2 puntos).

Para que un proyecto pase a la siguiente fase deberá alcanzar al menos 5 puntos. Pasarán a la siguiente fase los 20 proyectos mejor puntuados de entre los considerados.

FASE 3 "DISCURSO"

Los criterios a evaluar para la selección de los 5 proyectos finalistas son:

- Capacidad de comunicación de la participante en la realización del discurso solicitado (hasta 5 puntos).
- Capacidad de síntesis de la participante en la explicación tanto de las características principales de su proyecto, como de los valores que aportará a la sociedad (hasta 3 puntos).
- Originalidad en el formato del discurso presentado (hasta 2 puntos).

Para que un proyecto pase a la siguiente fase deberá alcanzar al menos 5 puntos. Pasarán a la siguiente fase los 5 proyectos mejor puntuados de entre los considerados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

FASE 4 “PLAN DE NEGOCIO”

LEl criterio a evaluar para la aprobación de esta fase es:

- Viabilidad técnica-económica en el corto y medio plazo del proyecto (hasta 5 puntos).

En esta etapa será seleccionado el proyecto ganador, el más viable entre los 5 evaluados, que recibirá los 5 puntos de esta categoría.

FASE 5 “LLEGADA”

En esta etapa se comunicará la ganadora del concurso. El proyecto ganador será el mejor valorado en su conjunto de todos los proyectos participantes en todas las etapas y que resulte seleccionado por el Jurado en la última fase de Plan de Negocio.

El fallo del Jurado será inapelable, teniendo además las facultades de interpretar las Bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como de declararlo desierto en caso de que ninguna de las solicitudes enviadas cumpla con los requisitos expuestos anteriormente.

DEFINICIONES

A efectos de estas Bases reguladoras, se entenderán por:

- Innovación, la idea, práctica, objeto o medio para realizar un proyecto nuevo o mejora de otro ya existente.
- Excelencia, se entenderá al proyecto de características sobresalientes o destacables por su originalidad, calidad, novedad e idoneidad, emprendidos o desarrollados por mujeres rurales.

DEFINICIONES

- Sostenibilidad social y económica: Satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.
- Medio rural, la definición prevista en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, o en las normas que la desarrollen o sustituyan.

COMPATIBILIDAD

Estos premios son compatibles con otras ayudas percibidas por las beneficiarias procedentes de diferentes administraciones públicas españolas o entes públicos adscritos o dependientes de dichas administraciones, así como con el otorgamiento de otros premios concedidos por organismos nacionales o internacionales.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El envío por la participante de sus ideas o proyectos al Concurso, no le otorga al Jurado, ni a ningún otro miembro, ningún tipo de derecho de propiedad intelectual o industrial sobre la idea o el proyecto. Del mismo modo, en ningún caso se transfieren, ceden o licencian los derechos de propiedad intelectual o industrial que se encuentren registrados por la Participante o algún tercero.

La Participante otorga una autorización a los miembros del Jurado para acceder a la información contenida en la idea o proyecto, quedando pues éstos exentos de cualquier posible reclamación la Participante o de un tercero por la violación de acuerdos de confidencialidad o secretos industriales que cubran el contenido de la idea o proyecto.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades podrá contar con la colaboración de las galardonadas en las acciones de promoción de igualdad en el medio rural.

RESPONSABILIDADES DE LA PARTICIPANTE

La Participante será la única responsable de la veracidad, exactitud y corrección de todo dato o información que suministre en el marco del Concurso. En ningún caso podrá responsabilizar al Concurso, al Programa o a cualquiera de sus miembros u organizadores por la falta de veracidad, exactitud o corrección de los datos, siempre y cuando éstos se correspondan con los que suministró en su momento.

Adicionalmente, la Participante deberá corregir cualquier modificación, defecto, incorrección o inexactitud en los datos que proporcione, remitiendo un correo electrónico a la dirección de contacto del Programa **desafiomujerrural@eoi.es**

La Participante será la única responsable de cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho preexistente de terceros que pueda resultar lesionado por los datos personales, información, proyecto o producto, así como cualquier otro dato que suministre al Programa. En particular, a modo meramente enunciativo, pero no limitativo, se incluyen las infracciones de derechos de autor, patentes, diseños industriales, signos distintivos, violación de secretos o competencia desleal.

MODIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho a modificar estas Bases, parcial o totalmente en caso necesario. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de las participantes.

PROTECCIÓN DE DATOS

El uso de los datos personales que serán recogidos en el transcurso del Concurso, será hecho de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Privacidad del Sitio Web, que puede consultar en **www.desafiomujerrural.es**

PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y TRABAJOS PREMIADOS

Todos los proyectos premiados del concurso podrán ser objeto de publicación divulgativa por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Al darse de alta en el concurso, las emprendedoras participantes autorizan al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y a la Fundación EOI, organismo encomendado para el desarrollo del proyecto, a publicar en cualquier soporte de comunicación los proyectos que resulten ganadores, sin derecho a contraprestación económica alguna, según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y TRABAJOS NO PREMIADOS

Toda la información enviada por las participantes del concurso se realizará vía online, ya sea a través del portal web www.desafiomujerrural.es o de la dirección de correo electrónico **desafiomujerrural@eoi.es**.

Las emprendedoras y mujeres participantes en el concurso tendrán la oportunidad de solicitar la documentación presentada de sus proyectos.

PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS

Aquellos proyectos que resulten ganadores en cada una de las fases del concurso y quieran dar a conocer sus resultados a través de acciones publicitarias, deberán incluir de modo visible el logotipo oficial del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y el de Fondo Social Europeo.

RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en las presentes Bases reguladoras será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Toda controversia que surja de la relación entre las partes o de la interpretación de estas Bases, será sometida a arbitraje a través del portal Online Dispute Resolution de la Unión Europea.

Concurso Nacional

Desafío Mujer Rural



DESAFÍO MUJER RURAL

Descubre el concurso para emprendedoras

www.desafiomujerrural.es



Con la colaboración de:



Cofinanciado por:

